

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE MAYO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-SUCRE-O-039-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 17 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		INCIVIAS SAS	800.011.687-9
2	CONSORCIO GTC ARENAS	GTC INGENIERIA SAS	830.146.140-1
		LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	900321607-2
		MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	900905863-9
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 104, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GTC ARENAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO GTC ARENAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 1. CONSORCIO EDUCATIVA

De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co>

Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 10:26 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-039-2022 CONSORCIO EDUCATIVA

OBSERVACION 1

1 archivos adjuntos (723 KB)
SUBSANAR SUCRE.pdf;

De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co>
Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 10:26 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-039-2022 CONSORCIO EDUCATIVA

Bogotá 24 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET
MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA

Asunto: CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-039-2022 y objeto CONTRATAR
LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS
NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA
Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Por la presente realizamos presentación de los documentos a subsanar de
la convocatoria No. PAF-SUCRE-O-039-2022, mediante el CONSORCIO
EDUCATIVA, cuyo representante legal es Héctor Andrés Cortes identificado con No.
de cedula 80.513.544 de Bogotá con numero de contacto 3013034321 y correo
electrónico licitaciones@sinergym.com.co

Cordialmente,

RESPUESTA

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, frente a estos requisitos el proponente presenta documentación, cuya respuesta por parte de la entidad se verá reflejada en documento adjunto.

Ahora bien, el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

(...) El proponente allega certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante SYCO INGENIERIA SAS con fecha de 15 de febrero de 2022, perdiendo vigencia el 15 de mayo de 2022, es decir que para la fecha de cierre que fue el 17 de mayo de 2022, ya no estaban vigentes, por lo anterior y de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.

En consecuencia, deberá allegar vigentes el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a efectos de quedar habilitado jurídicamente (...)

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

CONSORCIO EDUCATIVA

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

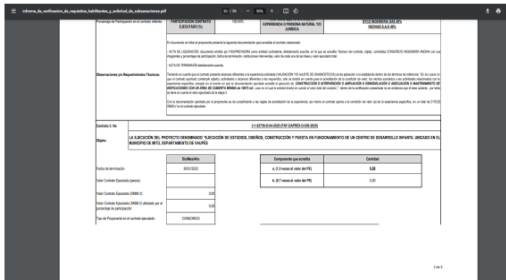
Ciudad y Fecha: Bogotá 24 de mayo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-0-039-2022 cuyo objeto TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

De acuerdo con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, publicado el pasado veintidós de mayo de 2022, indican que el CONSORCIO EDUCATIVA No cumple en lo siguiente:

1. JURIDICAMENTE: El proponente debe subsanar aportando el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal del Integrante No. 2 SYCO INGENIERIA S.A.S, el señor CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, dado que el aportado perdió vigencia el pasado 15 de mayo de 2022, por lo cual adjuntamos certificados de antecedentes disciplinarios vigentes.
2. Referente al contrato aportado por nosotros que corresponde a LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITU, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS verificamos que NO se dio evaluación en la página 30 al contrato 3-1-92756-0-04-2020 (PAF-DAPRE-0-039-2020).



Calle 62 No. 03 - 50 Tel. 5418674 - 7582196 - 3013034321 - Bogotá D.C.
tblaciones@serenym.com

CONSORCIO EDUCATIVA

Y la página 31 hace referencia a un contrato de CONSORCIO TUCANOS el cual no conocemos.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN ABIERTA (PUBLICIDAD)	REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS REQUISITOS DE OPORTUNIDAD DE LA OFERTA
Se adjuntan en file el presente proceso de apertura documental para evaluar el contrato mencionado.	
ACTO DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN (ACTO) para el presente proceso de apertura documental para la prestación de servicios de construcción y mantenimiento de infraestructura educativa en la subregión de la Mojana, en los niveles preescolar, básica y media, departamento de Sucre.	
Respecto al contrato de ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa en la subregión de la Mojana, en los niveles preescolar, básica y media, departamento de Sucre, el presente proceso de apertura documental para el contrato de ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa en la subregión de la Mojana, en los niveles preescolar, básica y media, departamento de Sucre, el presente proceso de apertura documental para el contrato de ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa en la subregión de la Mojana, en los niveles preescolar, básica y media, departamento de Sucre.	
CONTRATADO	SI

Este es nos hace entrega ya que en la documentación adjunta en la página 825 como se visualiza en la imagen capturada, adjuntamos ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, solicitamos se revise nuevamente ya que la entidad pudo equivocarse con la certificación anterior que hace referencia al contrato: 89560-011-2020 (PAF-MENI-0-016-2020) porque ambos CONSORCIOS de las certificaciones aportadas tienen el mismo nombre y los mismos integrantes.



De igual modo adjuntamos nuevamente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN para su verificación. Se actúa que el valor total del proceso fue \$ 2.471.759.820, cuyo contrato estaba dividido en dos etapas: Etapa I EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS por un valor de \$13.450.564 y Etapa II DE CONSTRUCCIÓN por un valor de \$ 2.338.304.256.

Nombre: Andrea Cortes Vargas
C.C.: 80.913.544 de Bogotá

Calle 62 No. 03 - 50 Tel. 5418674 - 7582196 - 3013034321 - Bogotá D.C.
tblaciones@serenym.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79781930 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No. 75131-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 23 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1974 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024
	Versión: 2
	Fecha de aprobación: 19-04-2021

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 3-1-92756-0-04-2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITU, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"
NÚMERO DEL CONTRATO	3-1-92756-0-04-2020 (PAF-DAPRE-0-039-2020)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	ETAPA II - OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA Representante Legal: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. No. 80.913.544 CONFORMADO POR: GRUPO DORAL INGENIEROS SAS NIT. 830.147.136-6 Representante Legal: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. No. 80.913.544 SYCO INGENIERIA SAS NIT. 900.887.434-6 Representante Legal: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA C.C. No. 11.228.656 INOVIAS SAS NIT. 800.011.887-9 Representante Legal: SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES C.C. No. 82.433.289
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER-COB Representante Legal: CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No. 19.275.138
SUPERVISOR	CONFORMADO POR: CARRING LTDA NIT. No. 860.802.240-6 Representante Legal: JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL C.C. No. 1.032.436.533 R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT. No. 830.028.126-2 Representante Legal: CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No. 19.275.138
PLAZO INICIAL CONTRATO	TRECE (13) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.387.649.262)
FECHA DE INICIO CONTRATO	07/10/2020

Findeter ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-06-2021

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	13 MESES Y 45 DÍAS
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$2.471.799.829)
FECHA DE TERMINACIÓN	30/07/2022

Una vez verificados los productos o servicios objeto del Contrato No. 3-1-02756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020), se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que a la fecha de la presente acta **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar de acuerdo con lo consignado en el acta de terminación suscrita el treinta (30) del mes de enero del año 2022.

En consecuencia el objeto del proyecto denominado Centro de Desarrollo Infantil ubicado en el municipio de Mito, correspondiente al contrato de obra No. 3-1-02756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020), se recibe a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

Item	Descripción	Actúa (x)	Cumple (x)
1	Certificado de la interventoría frente al cumplimiento de arrendamiento. (Adjuntar cuadro o relación detallada)	x	x
2	Certificado de la interventoría frente al cumplimiento de las especificaciones y niveles del programa arquitectónico. (Adjuntar cuadro o relación detallada)	x	x
3	Balanza del contrato de obra	x	x
4	Acto de terminación	x	x
5	Garantías actualizadas	x	x
6	Planos Record	x	x
7	Manual de Mantenimiento y operación con certificados de calidad	x	x
8	Certificado RETE y RETILAP	x	x
9	Inventario de entrega por etapas y relación de bienes	x	x
10	Certificado de la interventoría al correcto funcionamiento de las acometidas definitivas y mediciones de servicios públicos	x	x
11	Certificado de la interventoría a la correcta instalación de la señalización de emergencia y la actualización arquitectónica del manual de imagen del ICSP	x	x
12	Informes mensuales consolidados	x	x
13	Informe final del contrato de obra	x	x
14	USB con la información adjunta	x	x

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MITU y al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE y ECOPEPETROL S.A.

Gestión y Supervisión de servicios para terceros

GES-FO-024
Página 2 de 3

Gestión y Supervisión de servicios para terceros

GES-FO-024
Página 3 de 3

Findeter ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-06-2021

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los cuatro (4) días del mes de mayo del año 2022.

QUIEN ENTREGA

QUIEN RECIBE

[Firma]
Firma

HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
En representación del CONSORCIO
INGENIERIA ANDINA

[Firma]
Firma

CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de la interventoría
CONSORCIO INTER OGR

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervinieron en la suscripción del presente documento indicando nombres y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fideicomiso), así:

Para Contratos de Obra, firmar Contratista de Obra o Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firmar Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firmar Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

Aporta certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante SYCO INGENIERIA SAS con fecha de 23 de mayo de 2022

En consecuencia queda habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 2. CONSORCIO GTC CARTAGENA

De: Stewart Camargo Vasquez <stewart@uninorte.edu.co>

Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 2:42 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANE 039-2022 CONSORCIO GTC ARENA

OBSERVACION 1

De: Stewart Camargo Vasquez <stewartc@uninorte.edu.co>
Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 2:42 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANE 039-2022 CONSORCIO GTC ARENA

23/05/2022
Barranquilla, Atlántico
Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Yo Luis Fernando Arena Mendoza en calidad de representante del Consorcio GTC Arenas, presento las siguientes subsanaciones, manifestadas en los términos de referencias del presente proceso.

El presente correo no representa la opinión o consentimiento por parte de la Universidad del Norte por lo que no adquiere responsabilidad alguna por el contenido del presente mensaje. Este correo proviene de una cuenta que la Universidad ofrece a los egresados de la Institución, evento en el cual tanto el mensaje como sus anexos son confidenciales. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; no obstante lo anterior, la Universidad del Norte no garantiza que sea seguro o que no contenga errores o virus por lo que nos e hace responsable por su transmisión.

RESPUESTA

El informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

El integrante del consorcio CTG INGENIERIA S.A.S de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal:

2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

(...)

Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

23/05/2022
Barranquilla, Atlántico
Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Yo **Luis Fernando Arena Mendoza** en calidad de representante del Consorcio GTC Arenas, presento las siguientes subanunciones, manifestadas en los términos de referencias del presente proceso:

Dice el informe inicial de evaluación:

- "No aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores del revisor fiscal DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ."

Dice el oferente:

- Se adjunta al presente comunicado, junta central de contadores. Del revisor fiscal DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ.

No siendo más, agradecemos habilitar al proponente a quien represento quien cumple, jurídica, técnica y financieramente.

Nombre: **LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA**
C.C: 93.270.602
ARQUITECTO TP 68700-68153
Rep. Consorcio GTC ARENAS



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:


LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77113947 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No. 104123-1 Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 13 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 227 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Aporta certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante **CTG INGENIERIA S.A.S** con fecha de 13 de mayo de 2022
En consecuencia queda habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 3. CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022

De: AJR Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.S. <info@ajringenieria.com>

Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 3:54 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION.CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022.CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022

OBSERVACIÓN 1

De: AJR Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.S. <info@ajringenieria.com>
Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 3:54 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION.CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022.CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022

Sincelejo, Mayo 24 de 2022
Señores

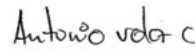
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Asunto: SUBSANACION **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Buenas tardes,

Por medio del presente enviamos los documentos con el fin de subsanar el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 23 de Mayo de 2022 para el proceso del asunto y para el proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022, adjunto enviamos:

- Ultima planilla pagada.
- Certificados de afiliación.

Gracias por su atención,



ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO.
Representante legal.
CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022

--

AJR Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.S.
C/ 25 No. 24 - 68. Ed. Velecco. Piso 2.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKADNIZTUXzjgwLY0MDgtINDESy1hMTE2LWJKZTA2NDdhNjcxNQAGAFx%2BzoSjuVBh%2Fwcf...> 1/2

RESPUESTA

El informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.


A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

De conformidad con el literal b del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia, el miembro del consorcio YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ, debe aportar certificados de afiliación o ultima planilla pagada al sistema de seguridad social:

2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

(...)

b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **92532061**, se encuentra afiliado/a desde **26/05/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.


La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de mayo de 2022.

[Firma]

Blanca Nubia Ramirez Aldana
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeta a verificación y no tiene costo alguno.

www.colpensiones.gov.co - Línea gratuita 018000 41 09 09



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado:

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	92532061
NOMBRES	YEISON JULIO
APELLIDOS	GOMEZ HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	SUCRE
MUNICIPIO	SINCELEJO

Datos de afiliación:

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	CONTRIBUTIVO	01/09/2020	31/12/2999	COTIZANTE



Fecha de Impresión: 05/24/2022 14:35:25 Estación de origen: 102.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, lo cual fue reportado por la EPS o ECC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o ECC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, ECC y EPS-S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTE
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
EPS IDENTIFICACION					CEDULA DE CIUDADANIA					NOMBRE DE IDENTIFICACION					REGIMEN				
NOMBRE O RAZON SOCIAL					CONJUNTO RESIDENCIAL SAN CARLOS CASA 7					YEISON JULIO HERNANDEZ					MES				
DIRECCION					SUCRE					SUCRE					MAY 2022				
TIPO APORTE					SOLICITANTE					SOLICITANTE					MAY 2022				
EPS EMPRESA					SUCRE					SUCRE					MAY 2022				
FORMA DE PRESENTACION					SUCRE					SUCRE					MAY 2022				
APORTANTE ENCUBRIDOR PAGO APORTE SALUD, SEVA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA)					SUCRE					SUCRE					MAY 2022				
TOTAL APORTE A PENSION										TOTAL APORTE A SALUD									
COTIZACION					VALOR					COTIZACION					VALOR				
MAY 2022					1.200.000					MAY 2022					1.200.000				
TOTAL APORTE A PENSION Y SALUD										TOTAL APORTE A PENSION Y SALUD									
COTIZACION					VALOR					COTIZACION					VALOR				
MAY 2022					2.400.000					MAY 2022					2.400.000				

TOTAL APORTE A PENSION Y SALUD									
ADMINISTRADORA	Nº COTIZANTES	REGIMEN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR	COTIZACION	VALOR
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	1	CONTRIBUTIVO	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000
TOTAL	1	CONTRIBUTIVO	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000

TOTAL APORTE A PENSION Y SALUD									
ADMINISTRADORA	Nº COTIZANTES	REGIMEN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR	COTIZACION	VALOR
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	1	CONTRIBUTIVO	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000
TOTAL	1	CONTRIBUTIVO	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000

TOTAL APORTE A PENSION Y SALUD									
ADMINISTRADORA	Nº COTIZANTES	REGIMEN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR	COTIZACION	VALOR
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	1	CONTRIBUTIVO	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000
TOTAL	1	CONTRIBUTIVO	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000

TOTAL APORTE A PENSION Y SALUD									
ADMINISTRADORA	Nº COTIZANTES	REGIMEN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR	COTIZACION	VALOR
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	1	CONTRIBUTIVO	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000
TOTAL	1	CONTRIBUTIVO	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000	1	1.200.000

TOTAL \$ 627.500

El miembro del consorcio YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación al sistema de salud y pensión, así allega certificado de pago de la última planilla.

En consecuencia queda habilitado jurídicamente.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GTC ARENAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GTC ARENAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días de mayo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO EDUCATIVA
REP. LEGAL: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544

CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS
NIT. 900.687.434-6
REP. LEGAL: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 11.228.556
Porcentaje de participación: 40%

Integrante No. 2
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS
NIT. 830.147.136-6
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante 3: INCIVIAS SAS
NIT. 800.011.687-9
Representante Legal
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES
C.C. 52.433.289
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 3-10 Integrante 2 18-24; 27 y 28 Integrante 3 11-17	CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 04/05/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014, con el No. 01795555 del Libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificación No. 79791390 y T.P. 75131-T</p> <p>Integrante No. 2 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS. Fecha de expedición del certificado: 12/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitaciones para contratar hasta por la suma de 1.000 SMMLV. Aporta ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS No. 0157 de fecha 11 de mayo en la cual se le conceden facultades para participar en el presente proceso. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: Indefinido</p>



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2004, con el No. 00951322 del Libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: No registra</p> <p>Integrante No. 3. INCIVIAS SAS Fecha de expedición: 04 de mayo de 2022 Domicilio: : Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Por E.P. No. 1637 de la Notaría 20 de Bogotá del 9 de julio de 1.987, adicionada por E.P. No. 1712 del 17 de julio de 1.987 de la misma Notaría, inscritas el 22 de julio de 1.987 bajo el No. 215528 del libro IX</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	25-26	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 04 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Porcentaje: 40%,30% y 30%</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 31 Integrante 2 29 Integrante 3 32	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	55-59	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Cierre: 17 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4,333,246,966)</p> <p>10% \$433,324,696.60</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 33-45-101108904</p> <p>Tomador: CONSORCIO EDUCATIVA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala 100%</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$433,324,696.60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta el 12/10/2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago de fecha 06 de mayo de 2022 expedida por Seguros del Estado</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 61</p> <p>Integrante 2 62</p> <p>Integrante 3 60</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 63-66</p> <p>Integrante 2 67</p> <p>Integrante 3</p>	<p>CUMPLE (SUBSANÓ)</p>	<p>Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 12/05/2022 suscrita por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, en su calidad de revisora fiscal del proponente.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p>

		68	<p>Integrante 2: Aporta certificación de fecha 12/05/2022 suscrita por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, en su calidad de representante legal de la empresa GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S identificada con Nit 830.147.136-6</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por SANDRA MILENA RODRIGUEZ, en su calidad de representante legal de la empresa INCIVIAS S.A.S identificada con Nit 800.011.687-9</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente allega certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante SYCO INGENIERIA SAS con fecha de 15 de febrero de 2022, perdiendo vigencia el 15 de mayo de 2022, es decir que para la fecha de cierre que fue el 17 de mayo de 2022, ya no estaban vigentes, por lo anterior y de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.</p> <p>En consecuencia, deberá allegar vigentes el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a efectos de quedar habilitado jurídicamente.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante el siguiente correo:</p> <p>De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co> Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 10:26 a. m.</p>
--	--	----	--

				<p>Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-039-2022 CONSORCIO EDUCATIVA</p> <p>Aporta certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante SYCO INGENIERIA S.A.S con fecha de 23 de mayo de 2022</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	29-30	CUMPLE	El representante legal del consorcio HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80513544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-73250 desde el 20 de Agosto de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1315
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 4: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p>

				Integrante 3: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EDUCATIVA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Certificado de 25 de mayo de 2022, reporta el siguiente contrato: SYCO INGENIERIA SAS e INCIVIAS SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-O033-2021.

Fiduagraria: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduprevisora: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidupopular: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Findeter: Certificado de 23 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GTC ARENAS
REP. LEGAL: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427**

CONFORMADO POR:

**INTEGRANTE 1: GTC INGENIERIA SAS
NIT. 830.146.140-1
REP. LEGAL: ANDRES LEONARDO MARTINEZ OCHOA (SUPLENTE)
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 74376759
Porcentaje de participación: 40%**

**Integrante No. 2
LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427
Porcentaje de participación: 60%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	CARPETA 1 Un archivo PDF	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2022, suscrita por: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>CARPETA 4 2 ARCHIVOS PDF</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INTEGRANTE 1: GTC INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 09/05/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001969 del 13 de agosto de 2004 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2004, con el No. 00948784 del Libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ, identificación No. 7.717.347 y T.P. 104123-T</p> <p>Integrante No. 2 LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>CARPETA 3 Archivo PDF</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 13 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Porcentaje: 40%,y 60% Duración: La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	CARPETA 5 Dos archivos pdf	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$4,333,246,966) 10% \$433,324,696.60	2.1.1.8.	CARPETA 9 Dos archivos pdf	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101113443 Tomador: CONSORCIO GTC ARENAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala 100%

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$433,324,696.60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/10/2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038122618</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	CARPETA 10 Dos archivos pdf	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CARPETA 11 Tres archivos pdf	CUMPLE (SUBSANÓ)	<p>Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 17/05/2022 suscrita por DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ, en su calidad de revisora fiscal del proponente.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional y copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal no aporta, certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (NO CUMPLE)</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de fecha 17/05/2022 suscrita por LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, en su calidad de persona natural, miembro del proponente plural.</p> <p>Aporta planilla No. 58.379.927 pagada.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>El integrante del consorcio CTG INGENIERIA S.A.S de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal:</p> <p><i>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE</i></p>

				<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...)</p> <p><i>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>SUBSANACIÓN Mediante correo electrónico:</p> <p>De: Stewart Camargo Vasquez <stewartc@uninorte.edu.co> Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 2:42 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANE 039-2022 CONSORCIO GTC ARENA</p> <p>Aporta certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante GTC INGENIERIA SAS con fecha de 13 de mayo de 2022</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	CARPETA 1 Dos archivos pdf	CUMPLE	El representante legal del consorcio LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427, acredita la calidad de arquitecto mediante la matrícula profesional No. 68700-48153 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares. Como no aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA, estos son verificados el día 23 de mayo de 2022, encontrándose que no tiene antecedentes disciplinarios
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022. Integrante 3: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GTC ARENAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Certificado de 25 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraria: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduprevisora: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidupopular: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Findeter: Certificado de 23 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022
REP. LEGAL: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.528.889**

CONFORMADO POR:

**INTEGRANTE 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS
NIT. 900321607-2
REP. LEGAL: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.528.889
Porcentaje de participación: 35%**

**Integrante No. 2
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS
NIT. 900905863-9
REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92,521,743
Porcentaje de Participación: 35%**

**Integrante 3: YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.532.061
Porcentaje de participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de mayo de 2022, suscrita por: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.528.889 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-17 Integrante 2 18-21 Integrante 3 24	CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 11/05/2022. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2009 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: Tiene limitaciones para contratar, ACTA N° 34 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ACCIONISTAS mediante la cual se le faculta participar en el presente proceso Revisor Fiscal: No registra</p> <p>Integrante No. 2 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: NO Tiene limitaciones para contratar.. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: Indefinido</p>

				<p>Término de Constitución: POR ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015</p> <p>Revisor Fiscal: No registra</p> <p>Integrante No. 3. YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.532.061</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	26-27	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 04 de mayo de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Sincelejo</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Porcentaje: 35%,35% y 30%</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 33 Integrante 2 35 Integrante 3 34	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$4,333,246,966) 10% \$433,324,696.60	2.1.1.8.	56-58	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 75-45-101047722 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala 100% Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

				de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$433,324,696.60 Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/09/2022 Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038135101
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 60-62 Integrante 2 63-65 Integrante 3 66	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 68 Integrante 2 69 Integrante 3 70	CUMPLE (SUBSANÓ)	Integrante No. 1 Aporta certificación de fecha 05/05/2022 suscrita por ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO, en su calidad de representante legal de la empresa AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS identificada con Nit. 900.321.607-2 Integrante 2: Aporta certificación de fecha 05/05/2022 suscrita por ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS, en su calidad de representante legal de la empresa MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit 900.905.863-9 Integrante 2: Aporta certificación de fecha 05/05/2022 suscrita por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ, persona natural miembro del proponente plural. No aporta certificados de afiliación o ultima planilla de pago al sistema de seguridad social integral DEBE SUBSANAR

			<p>De conformidad con el literal b del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia, el miembro del consorcio YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ, debe aportar certificados de afiliación o última planilla pagada al sistema de seguridad social:</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...)</p> <p>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓ</p> <p>Mediante correo electrónico:</p> <p>De: AJR Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.S. <info@ajringenieria.com> Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 3:54 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION.CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022.CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022</p> <p>El miembro del consorcio YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación al sistema de salud y pensión, así allega certificado de pago de la última planilla.</p>
--	--	--	---

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-9	CUMPLE	Propuesta abonada por JULIO ALFONSO PINILLA ARRIETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79969113, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-091685 desde el 16 de Mayo de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 293
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022. Integrante 3: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Certificado de 25 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduagraría: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fidubogota: Certificado de 20 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Fiduprevisora: Certificado de 19 de mayo de 2022, reporta el siguiente contrato: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S y MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS conforman el CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021

Fidupopular: Certificado de 19 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

Findeter: Certificado de 23 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/05/2022	Convocatoria:	PAF-SUCRE-O-039-2022	Presupuesto:	\$ 4,333,246,966	Municipio:	LA MOJANA - SUCRE	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS			Nit 1:	830.147.136-6			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	SYCO INGENIERIA SAS			Nit 2:	900.687.434-6			Part. (%) 2:	40%
Integrante 3:	INCVIAS SAS			Nit 3:	800.011.687-9			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCVIAS SAS	0	
Fecha Carta CC:		05-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 1,014,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	40%	30%		

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCVIAS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 866.649.393,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,014,000,000	\$ 866,649,393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/05/2022	Convocatoria:	PAF-SUCRE-O-039-2022	Presupuesto:	\$ 4,333,246,966	Municipio:	LA MOJANA - SUCRE	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO GTC ARENAS			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GTC INGENIERIA SAS			Nit 1:	830.146.140-1			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA			Nit 2:	91270427-1			Part. (%) 2:	60%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GTC INGENIERIA SAS	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA			
Fecha Carta CC:	12-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 866,649,393				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	GTC INGENIERIA SAS	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 866.649.393,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 866,649,393	\$ 866,649,393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/05/2022	Convocatoria: PAF-SUCRE-O-039-2022	Presupuesto: \$ 4,333,246,966	Municipio: LA MOJANA - SUCRE	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022.PROPONENTE PLURAL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S		Nit 1: 900321607-2	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional
Integrante 2: MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS		Nit 2: 900905863-9	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional
Integrante 3: YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ		Nit 3: 92.532.061	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	0	
Fecha Carta CC:		16-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 866,650,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%	35%	30%		

	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 866.649.393,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 866,650,000	\$ 866,649,393	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SUCRE-O-039-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"				
Fecha de diligenciamiento:	26/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVA				
Representante Legal:	ANDRÉS COTES VARGAS C.C: 80.513.544				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	830.147.136-6,	30,00%	SI	
2	SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6	40,00%	SI	
3	INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135. 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020) 3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020) TOTAL	3086,90 2178,82 2471,76 7737,48	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2093135. TOTAL	3086,90 3086,90	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
* CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
* AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
* REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 4.333.246.966,00	Pesos		
		4.333,25	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 6.499.870.449,00	Pesos		
		6.499,87	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 3.033.272.876,20	Pesos		
		3.033,27	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>2093135.</u>								
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA.								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	8/12/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3086,90</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3086,90</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p style="text-align: center;">INCIVIAS S.A.S.</p> <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3086,90 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
Contrato 2: No	<u>89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)</u>								
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ"								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/07/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>2178,82</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2178,82</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2178,82</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.979.513.052,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2178,82								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2178,82								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p style="text-align: center;">GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 40% INCIVIAS S.A.S 40%</p> <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUPREVISORA como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, instituciones intervenidas, valor de cada una de las fases y valor ejecutado total.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2178,82 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
Contrato 3: No	<u>3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)</u>								
Objeto:	LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/01/2022	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>2471,76</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2471,76</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2471,76</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.471.759.829								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2471,76								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2471,76								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCIVIAS S.A.S 40%</u> <u>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20%</u> <u>SYCO INGENIERIA SAS 40%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN (Etapa II OBRA), suscrita por FONADE, como entidad contratante. FINDETER PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA-DE CERO A SIEMPRE verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO TUCANOS que tuvo como integrante a RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con un 65% de participación , el recibo a satisfacción y el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible indentificar los integrantes y su porcentaje de participación dentro del CONSORCIO TUCANOS, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia con el fin de validar el contrato relacionado.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 2 de marzo de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN (Etapa II OBRA), documento emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta, solo se acredita el valor ejeuctiado de la etapa 2 Obra que cumple con la experiencia requerida. Adicionalmente como el contrato fue ejecutado con la entidad (Findeter) se realiza verificación de la documentación que reposa en la entidad en atención a la Potestad Verificatoria establecida en los trerminos de referencia con el fin de validar los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio Interventoría Andina.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2471,76 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			
Observación general a la Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-SUCRE-O-039-2022
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO GTC ARENAS
Representante Legal:	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA C.C: 91.270.427

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GTC INGENIERIA S.A.S	830.146.140-1	40,00%	NO
2	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427	60,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1671 del 16 de agosto del 2017 886 DE 2019 TOTAL	0,00 8068,99 8068,99	SI
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	886 DE 2019 TOTAL	8068,99 8068,99	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- * **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- * **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- * **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- * **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- * **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.333.246.966,00	Pesos
		4.333,25	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	6.499.870.449,00	Pesos
		6.499,87	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.033.272.876,20	Pesos
		3.033,27	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1671 del 16 de agosto del 2017</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.475.232.488,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3168,33		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1425,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 45% JAIME FALS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. 45% INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S. 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, contratista CONSORCIO SAN MIGUEL, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO SAN MIGUEÑ debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES que se encuentren definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES o K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, pero el contrato aportado dado que es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR" se encuentra enmarcado en el título K.2.7.6 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DE TRANSPORTE, la cual no se encuentra entre las establecidas para la acreditación de la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación</p>		
Contrato 2: No	<u>886 DE 2019</u>		
Objeto:	ADECUACION Y HABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/08/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	8068,99
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.853.724.512,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	8068,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10086,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8068,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 80% INGARQ CONSTRUCTORES S.A.S. 17% FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS 3%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, contratista UNIÓN TEMPORAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 8068,99 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 80% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SUCRE-O-039-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022				
Representante Legal:	ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO C.C.: 92.528.889				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	900321607-2	35,00%	NO	
2	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900905863-9	35,00%	SI	
3	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-004-2017. LP-022-OP-2010. LP-003-2012. TOTAL	2961,09 2981,93 5593,03 11536,04	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-003-2012. TOTAL	5593,03 5593,03	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	4.333.246.966,00	Pesos	
			6.499,87	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			3.033,27	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>LP-004-2017.</u>									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SINCE-SUCRE.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/11/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/11/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2961.09</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	2961.09
Día/Mes/Año										
15/11/2018										
Componente que acredita										
a. (1.5 veces el valor del PE)										
b. (0.7 veces el valor del PE)										
Cantidad										
2961.09										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.304.748.796,56									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4230,12									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2961,09									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>70,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td><u>MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.</u></td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
70,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
<u>MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCADIA MUNICIPAL DE SINCE SUCRE debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCADIA MUNICIPAL DE SINCE SUCRE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>									
Contrato 2: No	<u>LP-022-OP-2010.</u>									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS, DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA (1) ADMINISTRACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>8/04/2016</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/04/2016	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2981.93</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	2981.93
Día/Mes/Año										
8/04/2016										
Componente que acredita										
a. (1.5 veces el valor del PE)										
b. (0.7 veces el valor del PE)										
Cantidad										
2981.93										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.874.016.091,37									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8519,80									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2981,93									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>35,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td><u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</u></td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
35,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
<u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. RESOLUCIÓN 1474 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE UN MIEMBRO DEL CONSORCIO ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>									

Contrato 3: No		<u>LP-003-2012</u>									
Objeto:		AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/08/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>5593,03</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>5593,03</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	31/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	5593,03		b. (0.7 veces el valor del PE)	5593,03	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
31/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	5593,03									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	5593,03									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.667.805.170										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11900,06										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5593,03										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>47,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE COVENAS SUCRE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										